ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA QUEMAS POR MONTONES DE RESTOS VEGETALES 2020-2021. EN TERRENOS FORESTALES Y ZONA DE INFLUENCIA 400 m EN EPOCA DE PELIGRO BAJO.

< TRAMITABLE MEDIANTE FORMULARIO ELECTRÓNICO DISPONIBLE EN LA WEB http://www.infoex.info/tramites-en-linea/ , FAX O REGISTROS OFICIALES >

JUNTA DE EXTREMADURA	CENTRAL DE INCENDIOS BADAJOZ	CENTRAL de INCENDIOS CACERES
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural Población y Territorio Dirección General de Política Forestal Servicio de Prevención y Extinción de Incendios Forestales	Fijo: 924 011 163 Móvil: 630 846 583 FAX: 924 011 160 Ctra. San Vicente s/n - 06071 Badajoz preifex@juntaex.es	Fijo: 927 005 809 Móvil: 630 846 583 FAX: 927 005 811 Avda. La Cañada s/n - 10071 Cáceres preifex@juntaex.es

1. DATOS DE LA PERSONA DECLARANTE QUE CON SU FIRMA O ENVIO ELECTRÓNICO RECONOCE ESTAR INFORMADO DEL CONDICIONADO A QUE SE OBLIGA:

DECLARANTE _____ M☐ H☐ NIF/CIF/NIE: _____

con dirección en C/ _____ en la localidad de _____

código postal _____ Teléfono _____ Correo electrónico _____

2. DATOS DEL LUGAR DONDE SE REALIZA LA QUEMA:

Finca o paraje _____ del Municipio _____

I. SIGPAC: *(Se podrá solicitar hasta un máximo de 6 parcelas por polígono y un máximo de 2 polígonos diferentes por declaración.)*

Polígono _____ Parcela_____ Parcela _____Parcela _____ Parcela_____ Parcela _____Parcela _____

Polígono _____ Parcela_____ Parcela _____Parcela _____Parcela_____ Parcela _____Parcela _____

Corrales o solares en poblaciones: Calle o vial _____ n.º _____

Otras anotaciones _____

Restos agrícolas (Podas de olivos y otros restos excepto rastrojeras) ☐ Restos forestales ☐ Piconeras (no carboneras) ☐

3. INDIQUE DE QUE FORMA DESEA RECIBIR NOTIFICACION SOBRE LA SUSPENSIÓN DE LA QUEMA U OTROS ASUNTOS (elegir un tipo):

Mensaje teléfono móvil (SMS) ☐ Correo electrónico ☐ Fax ☐ Llamada telefónica ☐ (*Podrá ser grabada*)

4. FECHA Y FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE.	*ESPACIO PARA SELLO DE REGISTRO OFICIAL*
(no es necesaria la firma con el formulario electrónico)	

5. PODRÁ INICIARSE LA QUEMA a partir de **5 DÍAS** contados desde la fecha del **FORMULARIO ELECTRÓNICO** y a partir de **15 DÍAS** contados desde la fecha de **REPORTE DE FAX** o del sello de **REGISTRO** (Ayuntamiento, Oficina Comarcal u otros)**.**

6. LA DURACIÓN O VIGENCIA de este **PERMISO** será de **30 DÍAS** contados tras las fechas indicadas en el anterior apartado, salvo en el caso de haber seleccionado notificación postal, que se reducirá a **10 DÍAS**.

CONDICIONADO Y MEDIDAS MÍNIMAS DE SEGURIDAD A CUMPLIR.

1.- No se quemarán los montones sobre pasto seco, hojarasca, matorral u otra vegetación inflamable, alejándolos en lo posible de dicha vegetación, de las riberas, de los linderos, y de las copas de los árboles.

2.- La altura de los montones será reducida de modo que su llama no alcance o dañe la vegetación en pie o las copas de los árboles. Para prevenir escapes, todos los montones de encendidos deberán estar a la vista del responsable en campo (a menos de 100m). Cuando los montones superen 1 metro de alto o estén prendidos de forma simultánea en grupos de más de 10 de manera, se avisará 1 hora antes de su encendido mediante llamada a la Central de incendios o al 112.

3.- Se podrá iniciar la quema desde **1 hora antes de la salida del sol hasta las 17:00 horas**, momento en el que no se apreciará llama, debiendo permanecer vigilada hasta consumirse los rescoldos. **A partir del 1 de abril** las quemas de restos acortarán dicho horario **hasta las 14:00 horas** o por declaración de Peligro Medio cuando así lo permita.

4.- **Es obligación del responsable en campo no iniciar o suspender la quema** cuando por viento u otras condiciones locales se comprometiera su seguridad, o pueda causar daños a terceros, o el humo afecte a poblaciones o a la visibilidad en viales con tráfico. **Se prohíbe la quema** cuando el riesgo de incendio forestal de AEMET publicado en http://www.infoex.info/tramites-en-linea/ **sea alto, muy alto o extremo**.

5.- Dispondrá de medios o auxilio para uso inmediato en la extinción de algún escape o conato, avisando en caso de incendio a la Central de incendios o al 112.

6.- El declarante se obliga a **entregar una copia completa de este documento a la persona responsable en campo**, quien dispondrá de ella en papel, o pantalla, en el lugar y momento de la quema. También se facilitará el acceso, vigilancia e inspección a los Agentes del Medio Natural, Guardia Civil y personal adscrito a este Servicio.

7.- La presente Declaración no será válida cuando esté incompleta o ilegible en sus apartados, o cuando carezca del identificador de respuesta del formulario o del reporte de Fax o sello del Registro.

8.- Esta Declaración no exime del cumplimiento del resto de la normativa asociada a dicha actividad.

Reporte IDENTIFICADOR: *(número automático al completar el formulario web)* Fecha: ..... /..... /..... Hora ..... : .....

Se le informa que los datos facilitados en el presente impreso/formulario correspondiente a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Políticas Agrarias y Territorio, en concordancia con la Actividad de Tratamiento correspondiente incorporada al Registro de Actividades de Tratamientos de la misma, se tratarán de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Actividad de tratamiento:

Declaración responsable de quema de montones de restos vegetales y piconeras en Época de Peligro Bajo

¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos?

- Responsable Junta de Extremadura: *Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio*

- Dirección: *Av./ Luís Ramallo s/n. 06800 Mérida (Badajoz).*

-Correo electrónico: *informacionagraria@juntaex.es* ***- Teléfono:*** *924 002131*

- Datos de contacto del delegado de protección de datos: *dpd@juntaex.es.*

¿Con que finalidades vamos a tratar sus datos personales?

Tramitar la Declaración responsable.

¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?

RGPD: 6.1.C) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 5/2004 de prevención y lucha contra incendios forestales en Extremadura; Decreto 260/2014 de 2 de diciembre por el que se regula la prevención de incendios en la Comunidad Autónoma de Extremadura; Orden de octubre de 2020 por la que se declara Época de Peligro Bajo de Incendios Forestales del Plan Infoex.

¿Durante cuánto tiempo van a mantenerse los datos personales?

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

¿A quién se comunicarán sus datos?

En el caso de que los datos sean aportados para los procedimientos tramitados a través de la Sede Electrónica, estos serán comunicados a la Base de Datos del Administrado, previo consentimiento expreso del mismo, si no formaran ya parte de la misma. Asimismo, podrán ser transferidos datos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento de la persona interesada, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque deberemos informar de este tratamiento a la persona interesada, salvo las excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD.

Transferencias internacionales de datos: *No están previstas transferencias internacionales de datos.*

¿Cuáles son sus derechos en relación con el tratamiento de datos?

Cualquier persona interesada tiene derecho a: obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos, ***acceder*** *a los mismos, solicitar la* ***rectificación*** *de los que sean inexactos o la* ***supresión,*** *cuando entre otros motivos, ya no sean necesarios para los fines por los que fueron recogidos, así como* ***oponerse****, en cualquier momento, al tratamiento para el que los otorgó. En determinados supuestos la persona interesada podrá solicitar la* ***limitación*** *del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo los conservaremos de acuerdo con la normativa vigente, así como ejercitar su derecho a la* ***portabilidad.*** *Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento, dispondrá del derecho a retirar el mismo en cualquier momento.*

La Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Políticas Agrarias y Territorio dispone de formularios para el ejercicio de derechos que pueden ser solicitados a quien sea responsable del tratamiento o descargados desde la URL http://www.juntaex.es/con03/tratamiento-de-datos-de-caracter-personal o utilizar los elaborados por la Agencia Española de Protección de Datos o terceros. Estos formularios deberán ir firmados electrónicamente o ser acompañados de fotocopia del DNI. Si se actúa por medio de representante, de la misma manera, deberá ir acompañado de copia de su DNI o con firma electrónica.

Los formularios deberán ser presentados presencialmente en el Registro General, mediante el sistema de Administración electrónica o remitidos por correo postal o electrónico en las direcciones que aparecen en el apartado "Responsable". Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en el supuesto que considere que no se ha atendido convenientemente el ejercicio de sus derechos.

El plazo máximo para resolver es el de un mes a contar desde la recepción de su solicitud, pudiendo ser prorrogado dos meses más atendiendo al volumen de reclamaciones presentadas o a la complejidad de la misma.

En el caso de producirse alguna modificación de sus datos, le agradecemos nos lo comunique debidamente por escrito con la finalidad de mantener sus datos actualizados.

_____ a _____ de_____ de 20__ .

Fdo.:_____